REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Accionante:	MARIA DORIS HURTADO MUÑOZ
Accionado:	JENNY DEL SOCORRO SANCHEZ
Proceso:	Acción de tutela
Radicado:	05001-41-05-006-2021-00437

La parte accionada, presenta memorial a través de correo electrónico, dando a conocer su inconformidad frente a la sentencia del 13 de septiembre de 2021, solicitando se revise la misma.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, por ser procedente al presentarse en tiempo oportuno, se **CONCEDE** ante los JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO- REPARTO, la impugnación interpuesta por la parte accionante, contra la providencia del 13 de septiembre de 2021 emitida por este despacho.

En consecuencia, remítase el expediente a la Oficina de Reparto.

lsas

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO Juez

HAGO CONSTAR

Alegaha

Firmado Por:

Carlos Andres Velasquez Urrego Juez Laborales 06 Juzgado Pequeñas Causas Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

 $0010 de 71785 ceba 1eb 2 ca 551023 d 10 d 998 ed 174732 d 34 \\bb 8b 0a 80 f d 8eb e 570 f 1$

Documento generado en 16/09/2021 04:57:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaEle ctronica